

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



317

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Arauquita, (Arauca), marzo siete (7) de dos mil
veintidós (2.022).

Proceso: REIVINDICATORIO o DOMINIO
Radicado: 810654089001-2018-00028-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo los inconvenientes generados por las fallas en el sistema de conexión y la agenda del Despacho, es necesario reprogramar la Continuación de la Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso en el presente asunto, señalándola para el próximo veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2.022) a partir de las nueve (9:00) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicarán las pruebas ordenadas con anterioridad y las que resultaren durante el transcurso de la diligencia,

Comuníquesele a las partes que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 8 de marzo de 2.022 notifico por estado Nro. 013

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122